ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION
CONTRATO No. 600.21.006-2026

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL

1. Que, la invitación publica CONC.MPL.ZARZAL MC-002-2026-SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA publicada en el SECOP II, el Concejo Municipal de Zarzal, autorizó la apertura del proceso de selección de mínima cuantía para: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS INTERESES PATRIMONIALES Y EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL, MEDIANTE LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

2. Que, el Concejo ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del contrato a través del proceso de selección de mínima cuantía No. CONC.MPL.ZARZAL MC-002-2026 inferior a EL 10% DE LA MENOR CUANTIA conforme con lo estipulado en el estatuto general de contratación de la administración pública, contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios en especial el decreto nacional 1082 de 2015.

3. Que, en desarrollo del mencionado proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se presentaron las siguientes ofertas: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con NIT No. 860.524.654-6.

ITEM	CANT	UNID	DECRICPION	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	1	1	TODO RIESTO DAÑO MATERIALES	$1,979,164	$2.355.205,00
1	1	1	Manejo Secretaria	$1,468,550	$1.747.574,50
1	1	1	Manejo Presidente	$1,468,550	$1.747.574,50
TOTAL					$5.850.354,00

4. Que, el mencionado oferente cumplió con los requisitos para que su oferta fuera evaluada.

5. Que, el Comité Evaluador, recomendó al Representante Legal del Concejo Municipal de Zarzal, adjudicarle el contrato a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con NIT No. 860.524.654-6, quien presentó oferta por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL**

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.850.354) IVA INCLUIDO.

6. Que, conforme con las normas legales vigentes corresponde al Ordenador del Gasto del Concejo Municipal adjudicar los contratos del Concejo Municipal de Zarzal.

7. Que, de acuerdo a lo anterior, se adjudica el proceso de selección de mínima cuantía No. CONC.MPL.ZARZAL-002-2026 a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con NIT No. 860.524.654-6, el cual tiene por objeto: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS INTERESES PATRIMONIALES Y EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL, MEDIANTE LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL., por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.850.354).**

Comunicar la aceptación de la oferta a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con NIT No. 860524654-6, representada legalmente por **MARCELA RONDEROS ARIAS** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **42.105.640** expedida Pereira (Risaralda), en la cual la entidad manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma transicional SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutará a partir de la firma del acta de inicio.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.